



091/2019



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. REVECA CRUZ SANGALLI
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su artículo 283 determina expresamente que, "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias..."

Que la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías de Descentralización "Andrés Ibáñez", en su artículo 34 párrafo I determina que: "El Concejo Municipal, tiene Facultad Deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias".

Que la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 2 dispone como atribuciones las de: "Organizar su Directiva conforme al Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".

Que el artículo 5 del Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto, determina "(CONFORMACIÓN).- El Concejo Municipal de El Alto, se encuentra conformado por once Concejales o Concejales titulares y once Concejales y Concejales suplentes electos mediante sufragio universal..."

Que el Reglamento General del Concejo Municipal de El Alto en su artículo 7 establece, "Bajo la dirección de la directiva Provisional, las Concejales y Concejales Municipales elegirán a la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y Concejala Secretaria o Concejal Secretario del Concejo Municipal, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".

Que en cumplimiento de las Normativas señaladas, se procede a la elección de la Directiva correspondiente al periodo legislativo Gestión 2019 - 2020, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en Sesión Ordinaria N° 036/2019, considerando la equidad de género dispuesta en la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR LA ELECCIÓN Y POSESIÓN de la Presidenta del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, conformada por la Concejal:

PRESIDENTA : Concejal Sra. Jhanneth Chuquimia Tapia

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve años

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Francisco Javier Marqui Torrez
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Reveca Cruz Sangalli
PRESIDENTA
Concejo Municipal de El Alto

